ESTUDIOS DEL SECTOR

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa

OBJETO A CONTRATAR:	**DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE DE UN SEGUNDO IDIOMA Y EQUIPOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($164.886.658,0) MCTE, incluido todos los costos y gravámenes**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el ITP procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:
A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

I. ANALISIS DE MERCADO

1.1. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO:

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta, así las cosas, en imperioso resaltar que los bienes a suministrar se surten por empresas dedicadas al desarrollo de esta actividad comercial. Los factores que influyen en la compra de bienes para la UNIPUTUMAYO se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad, así mismo y teniendo en cuenta que estos bienes son producciones en el mercado nacional e internacional, no se requiere la importación de dichos bienes para ser suministrados a las entidades del sector público y privado; lo cual no contempla aspectos en la inflación o devaluación en la moneda cambiaria.

1.2. DEFINICIÓN DEL SECTOR:

A. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica

A2. La identificación UNSPSC

A3. La codificación SIREM

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

B. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
41	10	40	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	11	16	INSTRUMENTO DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	19	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	38	INSTRUMENTOS GEOFOSICOS, GEOTECNICOS E HIDROLOGICOS
41	11	39	EQUIPOS PARA MEDICION DE SUELOS
41	12	15	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	18	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41	12	24	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación, de la superintendencia de sociedades, la identificación del sector requerido para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, se encuentra bajo la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, así:

SECCION	**C**	Industrias manufactureras
División	26	Fabricación de productos informáticos, electrónico
Grupo	265	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
Clase	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y contro

SECCION	**C**	Industrias manufactureras
División	20	Fabricación de sustancias y productos químicos.
Grupo	202	Fabricación de otros productos químicos.
Clase	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p..

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar corresponde al sector comercial, el cual es la parte de la economía que se dedica a la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio minorista, donde los productos se venden directamente al consumidor final, como el comercio mayorista, donde se venden a empresas o a otros comerciantes.

1.2.1. Contexto Económico

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

1) Sector primario.
2) Sector secundario.
3) Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

1) Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2) Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la "*Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*" se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye:

• Los explosivos y pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos como antorchas, encendedores, teas, etc., otros preparados explosivos como mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.

• La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.

• La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.

• La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.

•La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.

• La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.

• La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.

• La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.

• La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.

• La producción de sal mineralizada apta para ganado.

• La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.

• La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.

• La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.

• La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color,

antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.

• La fabricación de productos para el acabado del cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.

• La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.

• La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación; constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.

• La fabricación de aditivos para cementos.

• La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.

• La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.

• La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.

• La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.

• La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.

• La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.

• La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.

• La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.

• La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.

• La fabricación de antiincrustantes para calderas.

• La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

• La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.

• La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.

• La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos.

• La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.

• La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

C2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.

Esta clase incluye:

• La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

• La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.

• La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.

• La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.

• La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.

• La fabricación de instrumentos de navegación aérea tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.

• La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

• La fabricación de radares.

• La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.

• La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).

• La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.

• La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.

• La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.

• La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como

teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.

• La fabricación de controles de fuego y flama.

• La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).

• La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.

• La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.

• La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

• La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.

• La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).

• La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).

• La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).

• La fabricación de detectores de movimiento.

• La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).

• La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

• La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos,

etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.

• La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.

• La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología tales como veletas; anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.

• La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.

• La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.

• La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.

• La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.

• La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

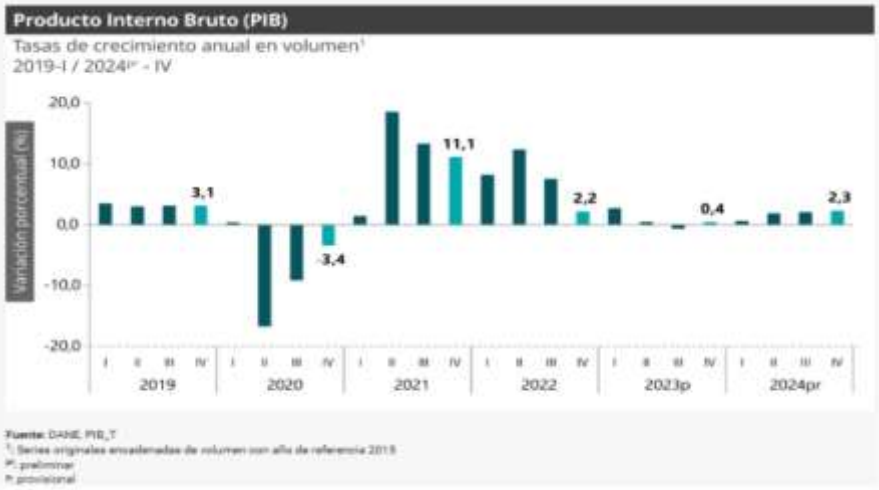
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

II. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Comportamiento económico de la rama de interés - Industrias manufactureras

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024ᵖʳ / 2023ᵖ	2024ᵖʳ-IV / 2023ᵖ-IV	2024ᵖʳ-IV / 2024ᵖʳ-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-3,2	-3,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	6,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (- 0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%)
y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

REGULATORIO

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

Las entidades públicas preferirán, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente."

Existencia de un Acuerdo Marco de Precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos. Los incisos tercero y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2020, establecen: "Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de

bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces". Es de resaltar que el Decreto 310 de 2021 regula las compras a través de Acuerdo Marco de Precios, al decir:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

En cumplimiento de este precepto legal, la UNIPUTUMAYO, realizó la consulta en la página Web de Colombia Compra Eficiente en la sección denominada Tienda Virtual. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual); se hace la búsqueda de conformidad con los criterios de la necesidad de la entidad, dentro de lo cual se encuentra:

Que, a la fecha de elaboración de este documento, NO existe un acuerdo marco de precios donde cobije los productos a adquirir y de acuerdo a la búsqueda realizada al catálogo de productos se obtuvo:



Por lo tanto, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, numeral 3.3 No exista de un acuerdo marco de precios.

"En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que

satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (…)

(…) ***Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda****. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular (…)*

Con base a lo anterior, Teniendo en cuenta que los equipos son de la línea de laboratorio y que no es posible incluirlas dentro de algún catalogo catálogo del Acuerdo Marco existente, pues no hacen parte del objeto de ninguno de ellos, la entidad procede adelantar un proceso para la adquisición bajo la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 los cuales establecen:

LEY 1150 DE 2007

ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

A. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

LEY 1882 DE 2018

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización.

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (...)

Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así: (...) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor estimado del contrato, la selección del contratista que ejecutará el objeto contractual se adelantará a través de un proceso de una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

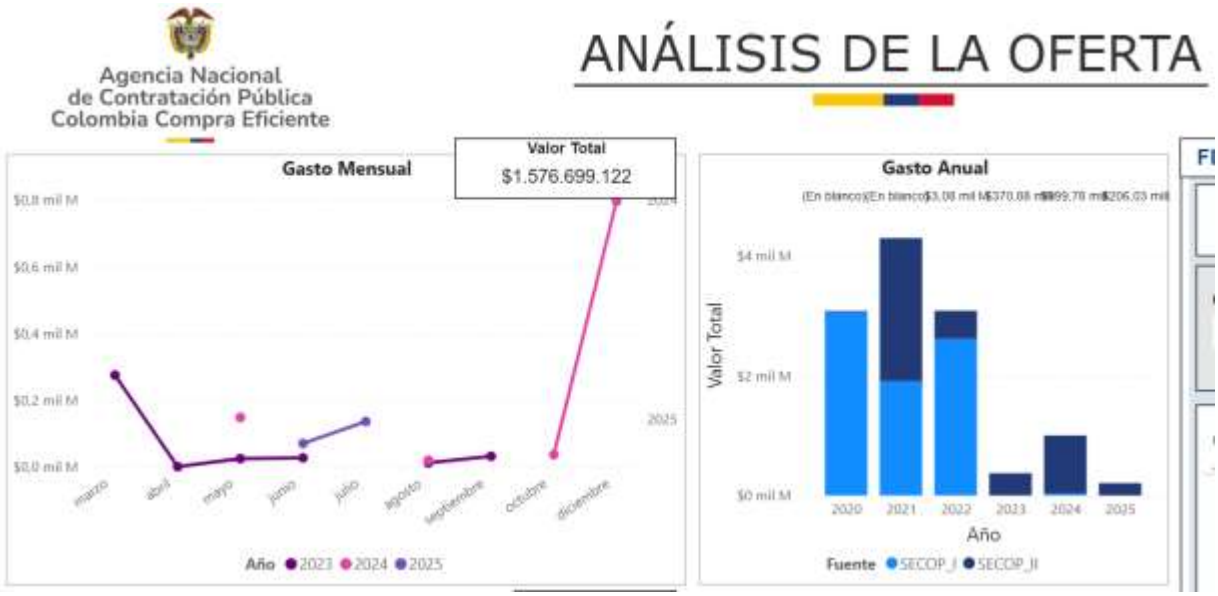
1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
3. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
8. Ley 1882 de 2018 "Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.

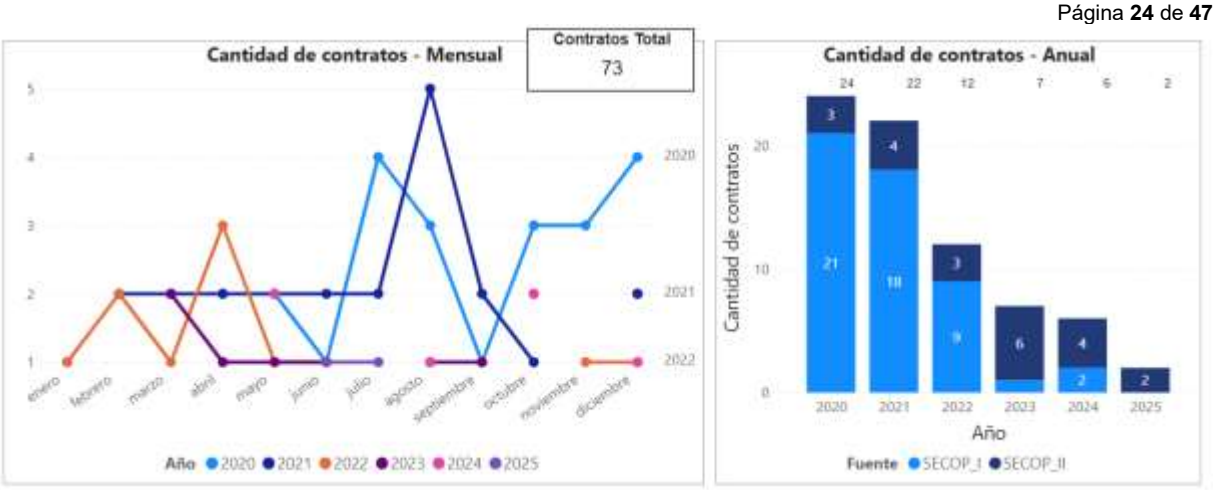
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1.1. Posibles Oferentes

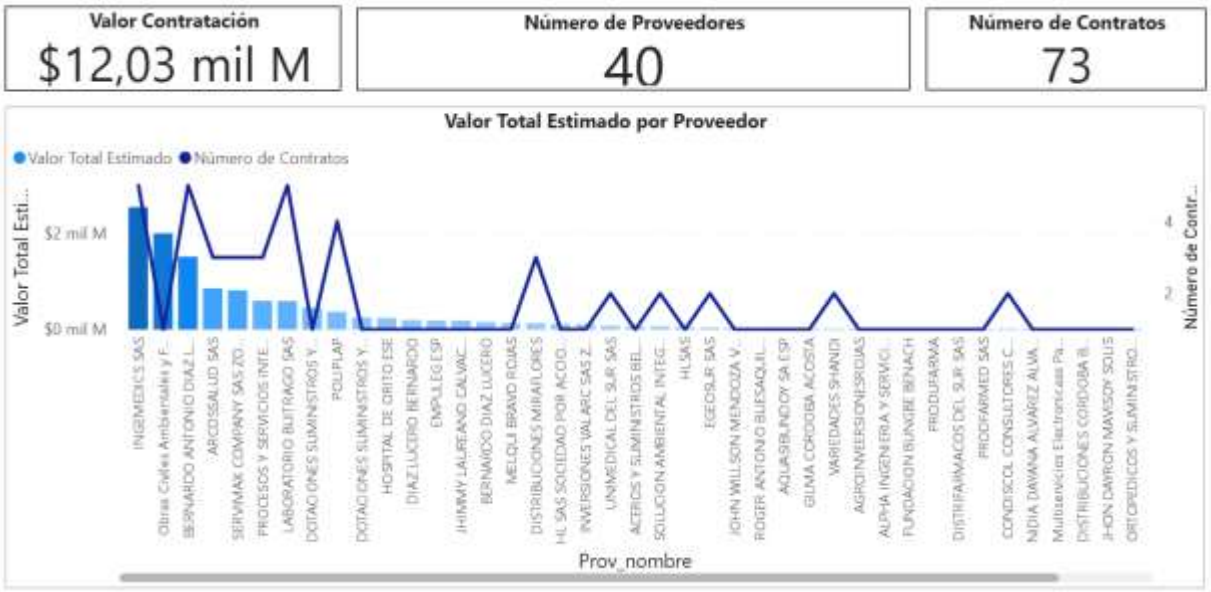
Para identificar los posibles proveedores se utilizó la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) utilizando los filtros correspondientes a **Departamento del Putumayo** y de la clasificación UNSPSC hasta el nivel –clase, obteniendo los siguientes resultados:



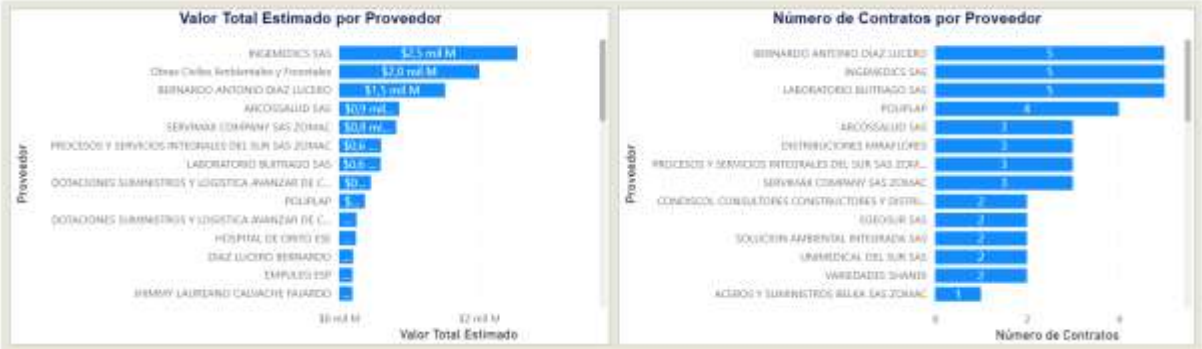
Se encuentra que el estudio realizado arroja unos resultados para el periodo 2020 -2025 por un valor superior a los 12.000 millones de pesos, teniendo como mayor valor contratado durante el año 2021 con un valor de $2.388.014.525.



Para el periodo de estudio se registra un total de 73 contratos celebrados, que en su mayoría fueron adjudicados a través de la plataforma secopl.



Los periodos con mayor cantidad de contratos celebrados fueron el 2020 y 2021 con 24 y 22 procesos respectivamente.



Se registra un total de 40 proveedores, entre los cuales se destacan con mayor cantidad de contratos celebrados los siguientes contratistas con domicilio en el Departamento del Putumayo:

- BERNARDO ANTONIO DIAZ.
- INGEMEDI SAS
- LABORATORIO BUITRAGO S.A.S.
- POLIPLAP
- ARCOSSALUD S.A.S.
- SERVIMAX COMPANY SAS
- EGEOSUR SAS.
- SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA SAS



La modalidad implementada en mayor porcentaje de participación fue a través de régimen especial con un valor superior a 5 mil millones de pesos, seguido por la contratación directa con un valor superior a los 2 mil novecientos millones de pesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	2,09%	1	$118.200.000	0,98%						14	$1.726.372.175	14,36%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1,04%	4	$851.581.140	7,08%	1	$70.000.000	0,58%			32	$7.032.710.223	58,48%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio		1	$30.000.000	0,25%	1	$136.034.397	1,13%			27	$3.266.005.049	27,16%
Total	3,08%	6	$999.781.140	8,31%	2	$206.034.397	1,71%			73	$12.025.087.447	100,00%

Como se puede referenciar de la tabla donde se clasifica los valores contratados por la clasificación de códigos UNSPSC se evidencia que en mayor cantidad se celebraron contratos relacionados bajo la familia

4111 con 58,48% y 4112 con 27,16%, los cuales hacen referencia a instrumentos de medida, observación y ensayo y suministro y accesorios de laboratorio.

Análisis que nos determina que la prestación de servicio a contratarse, posee alta cantidad de proveedores registrados en el Departamento del Putumayo.

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

4.1 PROCESOS DE LA ENTIDAD

PROCESO	ITP-SASI-001-2024
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.5797117&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.5596322
OBJETO	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - PFC 2023.
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$ 169.999.500

PROCESO	ITP-SASI-003-2024
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6314499&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6144913
OBJETO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO Y DE OFICINA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$ 150.000.000

PROCESO	ITP-SASI-005-2024
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7140760&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fprocedureProfileType%3dCCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta%26createDateFrom%3d01%2f01%2f2024+09%3a51%3a00%26createDateTo%3d28%2f12%2f2024+09%3a51%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7140760%26selectedRequest%3dCO1.REQ.7324662%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS SERVICIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

	TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DOS SALAS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024".
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR	$ 795.365.256

PROCESO	ITP-SUB-004-2023
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-489558&g-recaptcha-response=03AFcWeA5-BTiEeSi_8vHmeALfVBzZa9nZ-r2X1kYBtkvG-jt0wgTZhtRbKU2IlGCsZif0BlYDthL6U2cvTvM_RXHV9l4e6hG9L8YMSID6NBm5UVPLPmQnoFtfTAATDfoVxbflcorN6FG3bD1WKdAmZ8qKwiN8uiskJM03ZY2TcSk_W21WjhchCgvZal9QzORgwtHImN_W0rspMbnSy5L60-xgZqDbYjkHGboPU4eewJgHH5fJc_hQ8uBFz5w9gh_bvH5fo4lpheDp5oStFS2Qn0fUvhl2Fx-xTtElKxvoF4XY8QCrPaNia9wJCjPltCOzZWPJmsyVwUUPtAvjizFeuB-alHMICL_llcqfLg65wIlAPcQZc9n-O-Fo57kodN0deqzvNSqBQE5kbPppkrXauNuMpPaWQUib2wbRm7WSoPNsvJpWEzeNJOOjlDu2VQW6EBeRAmOfneekUV-dPk7BoNx9p0xgCVrf0DkIW0BOIX5ZJpGZnpL_7L5eNdlfNtlMQsjCVpSEtgfOGgRpB7TZtdSISNA2VQwX7GkB1KPKG_SL5dN3VI_IKv_xksfejvw40KbJoETKpreIHbQTjkG5zJ_cHBwTw6rKQVK4C1AECmN3cY0k2VJ7WvIUwhrnjEQavyIAtNfr3EcGFO6Ghmf-HrqLgEiYJhwiEaFLAEsuQ4EzzRMKLUI-OhAo_B6sjf4QP8DDPZlJ2ut_BJOcZn_-VGSkuA3-5ISdnOCq8NAQzRpWM8f4d1Rn_dKF0itVTIbSAoMqgQfNFhvBsobonCEoEtXsdZBHnSsj3wL2vek4QN3wTaKrjBJ9mUTTuAII-RPmFdFJwcHR_FA5RKzDH5HXNjTw8lHKqEp3bPQ8CBbwhgNSdiw-CUQjWNbv-GIY_EVW5pMt_4txNIxqcqtHLkdVbG3W2rS8iWNvS47-wvfehGvhbLCG3fVg-I9I__FXdoRLS9t4pvfctHuALzJg80IVQd75wB54pjh3pw
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS EN LAS CADENAS CUYÍCOLA Y LÁCTEA DEL ALTO PUTUMAYO.
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$ 58,221,300

PROCESO	ITP-SUB-006-2022
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-485642&g-recaptcha-response=03AFcWeA7qphiYb9FwxifLMp3xYy4BcRkEBvOUxTmAuNFSW2lIH0JB1YqHg15dEUgvuTdA8PuM-iEOu8A_maEJHQmyR6anB2aXGRN-TCPHnQzrv4_GwtSK-owVPCavJLtKT554ZAN7xgfuSZMZe__OaTBwjBtIoDyQKZlZpHjQB0rkn7ZkCYc6ne4srEjSqKgbj4_BSleCcAMEt8ttvJT5DWEOsIkIKGutFK_51Kl9bPhaIRgvFgTufhqd8SkIOGlzIHfC2UssGJS24O8v7VQWsR2_hiUQ0rK_FD1oEqX-7H6vNnAArqpvQyeX4GPRhaEY7z4kbjah9JVQft0m9kBmhdzBzNckJrXMFpICuns7MK2C4jWrewe0ZTAJXx7f6TkKpOLB4UxI0gXV8TzGv71hZg5Psl108M1qqZEB9TdgQngNHzsfw27D85Rn8YynNdqKlVFfs0eAfGsc_0BZeZMK6EmlA9-WmnfDNVzSwgcwqQvapLI-CQLfhLvJOF75mu_mLBByB7eEEXhliyonO8o-nL-AFPqbpz4WYQNdrOyk6pT6l1n2aXjDnrGY14RRfOwg-yWdoLiFwbNC8LEh84Wemb0HT0UaC73Rr8B4_8NAOksvsR4v-HbInZ6m7DXj98S92nwMBmrBdwx5QclLdKKv6eVLcj5s8Tr6kxE83-oP4qHWRqpx3wRDkDrEewKVG8d4U0rwJiZZSwWc5ZnsPwxQQ7bhMNZ8V0rdvLfYwB7x1px8y8-OjJiel9mfE5HCe6qyGkvfkv8lbCToQ4rzbO7-yOZXhtxpvlfpL6a8pfgHplhN626UP-iQ4g0pAN-KnyO5Zi1X9fosJXB00XmPL07jx_Sb5lpP8QQ3SHkonZGjSkEQxTF087Ivz70CISJr03ifyhVrsevUUo1rvQLVIXxPBRtHkWlhPuutsG5UJFJV2EDmlJfSmptPauEUuTOAGuY_MCjE5IAZtqwm
OBJETO	ADQUISICIÒN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE 10 AULAS Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO.
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$294,338,000

PROCESO	ITP-SUB-006-2022
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-485642&g-recaptcha-response=03AFcWeA7qphiYb9FwxifLMp3xYy4BcRkEBvOUxTmAuNFSW2lIH0JB1YqHg15dEUgvuTdA8PuM-iEOu8A_maEJHQmyR6anB2aXGRN-TCPHnQzrv4_GwtSK-owVPCavJLtKT554ZAN7xgfuSZMZe__OaTBwjBtIoDyQKZlZpHjQB0rkn7ZkCYc6ne4srEjSqKgbj4_BSleCcAMEt8ttv

	JT5DWEOsIkIKGutFK_51Kl9bPhaIRgvFgTufhqd8SkIOGIzIHfC2UssGJS24O8v7VQWsR2_hiUQ0rK_FD1oEqX-7H6vNnAArqpvQyeX4GPRhaEY7z4kbjah9JVQft0m9kBmhdzBzNckJrXMFpICuns7MK2C4jWrewe0ZTAJXx7f6TkKpOLB4UxI0gXV8TzGv71hZg5Psl108M1qqZEB9TdgQngNHzsfw27D85Rn8YynNdqKIVFfs0eAfGsc_0BZeZMK6EmlA9-WmnfDNVzSwgcwqQvapLI-CQLfhLvJOF75mu_mLBByB7eEEXhliyonO8o-nL-AFPqbpz4WYQNdrOyk6pT6l1n2aXjDnrGY14RRfOwg-yWdoLiFwbNC8LEh84Wemb0HT0UaC73Rr8B4_8NAOksvsR4v-HbInZ6m7DXj98S92nwMBmrBdwx5QclLdKKv6eVLcj5s8Tr6kxE83-oP4qHWRqpx3wRDkDrEewKVG8d4U0rwJiZZSwWc5ZnsPwxQQ7bhMNZ8V0rdvLfYwB7x1px8y8-OjJiel9mfE5HCe6qyGkvfkv8lbCToQ4rzbO7-yOZXhtxpvlfpL6a8pfgHplhN626UP-iQ4g0pAN-KnyO5Zi1X9fosJXB00XmPL07jx_Sb5lpP8QQ3SHkonZGjSkEQxTF087lvz70ClSJr03ifyhVrsevUUo1rvQLVIXxPBRtHkWlhPuutsG5UJFJV2EDmlJfSmptPauEUuTOAGuY_MCjE5IAZtgwm
OBJETO	ADQUISICIÒN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE 10 AULAS Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO.
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$294,338,000

PROCESO	ITP-SUB-003-2021
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-476851&g-recaptcha-response=03AFcWeA6hbWB2TB8XgwIHdkn_ziRjmAZduFoD6BJPJUtf8HosmJoEJwsdeB2JwoLVokO-_Ku99JBUKm88VFOwgwwkwAdvWnH4gLKY5_gsqx7AyvBvo_vo-X2-f1_fRGshA3UqmKLc2nJf0fLcrj31UuNqirZ84pwg5Royn_YmRbeBGXrnErky83O2MwGVUELRkmXWN4rzM6iDFLJywOyNryyACYAdBQiZVljia3R2PICSf-nX1DmQlFFLs05_mSpC2VVE1KszIAK3SKqtlXI__7DP_LSsiUGQnZ-dAOI1rD83mWCQskn3DqUTdGjnhqchcwHZK1hILjfhhfdvOUOcrg1XimK0peb_OFX29tiO1-anKOj5pJ9ySEjTZjbdSHBqjrVNQyfZq1SOwgH3IuCl6lXzOb54mX3XUiTLsJCsjTSz7s2V1HK2ubu9n92u2GkoeWah0wn_NXu8vnjwCevanFFVSMOV0YIZgf4PSka9T5D4L31aEjYpJ9N2e4cclrFNWN7FVzLepomAUNsiQxR5depvpGoXChrCig0pzJtx6DXlxuDlnAGQDbj0OeSYVos--zQl5jN_sEur3Ak1GTz2JrEgZ89d_olY4ut9jc-AswKgdLgtbthEwYdRbxUFk1_4odYytcoxnLgEzAsBLfL-4M_lc3BPR1ulvTCoxL1JPWJRFmMv-jgY7blb4DUZ8FD_o3N948rI0tWytjikGHWGkYt5VgTo8NlPqkqAhROxur7U2mvj9zFk4TVVurzlBNJ1s5Y4jTX1eTKnZqxr3Mw4k8tBDMicE-p9pLm_yeLn2K7O8x8nXfDdasco0Q2K_1k2FbjHR7N02oKYMJrF0baMiSCipiEHNTPJj7z2OHjdYPDQ-0PWZsci7IC5pgd-OfQwyWUrZNfbIG8jeMoWatQrVrMvUZamk0wE0nMT81qUnIv-Yeox8SFWYDjdFDPRKVCvB9V_Qu1YjclUc-mXJh3X62uwTohEuCmPSw
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA QUE PERMITAN LA FLEXIBILIDAD EN LA MODALIDAD DE ESTUDIO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO.
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$299,951,000

PROCESO	ITP-SUB-001-2021
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-474007&g-recaptcha-response=03AFcWeA4ktn7CG33KkP1D7Vb-C0Mr1thqIRHukR5Ww8iSSpEA4NfpeM8vFTW5icYyuBSKGpnTEqSaiOC-zVDJijadEQwg2bLJa4WFMEWcFvi24qzhGXJzYjnev7tec_WUtw44VSmmwFM1kfib9nlnccTW6r4WEIy515AqmBjZCnI8F3HHcMcryLmIvYzz2voS1LlebITy0GgbJDZDley521NPmhBuLoM_BInbo-H5NBm_Q51Rbm7RyawR2R4O_IrgQXYTKjbRGTS938jrCBLyJJ9695fJRd3ZEU6jRbSB_5pWICuND-CXgAmqliACBRqaBr8koidIkbTP8WigAgiw59NhoqowgUSjomi-8sbQyr8lzzkIppiwW82HZYxeJMegaP2ZNikEYEuLJ_Hx_4FsZsGRf8QnmqvaRFJu0ZRzphci6CF08FNpt7BOWnNFcIc_FGLGNQrTVDwCNOVDmaXyZhVUc-fmwEXL4d6mMxSnsrbvVvycVUSxUSu8CqzE_VAJPqrHyKh7UDKAMaqvojxNhsLDznKMmOI2Q_pWpa2rhbDx7Wrl2sauiJe0Z9mW67DeFf8BbkF_429wAwmQPTAm3e539W1VNuD_pSjIQ0IGijr1B1VzHiKzFC0dHigtqviXV9xzZp-que9ggro1a1t1ONVVYHPe3vKIX8vQvLc4sbbq5K0z3cBowoM9Nd0udGa2LlcenZ2_QlRqvs2J-Oco1J0JFDf-hC5XV8woIXeoRsAEIa7A0HdUC0ANgF5r6dF_yWWnxGXytx1LUWEnuj_4PCqvPxLQbTdCvyQBPCJSPaEHDgC89hvxB-8oT-Sj73lMc9u5a-

	6NJZAaHiCkIzJDB0VjANMVcRZOf2L3TSWQ0nr_gAiwIWpWzOrg9jEgVv9dByX7HrS85ktjZazP0y-h_w7FRPW6NOljuDBdTNCxHOJbYm7OMNBEjOodJ9KuxwmOgAWXmC69n2CC_NYvbm4jOpkSfjocgnQ8Rg
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO TÉCNOLÓGICO DEL PUTUMAYO RELACIONADOS EN LAS PRACTICAS ACADEMICAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE MEDIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO..
MODALIDAD	SUBASTA
VALOR	$880,227,906

4.2 CONTRATACIÓN EN COLOMBIA

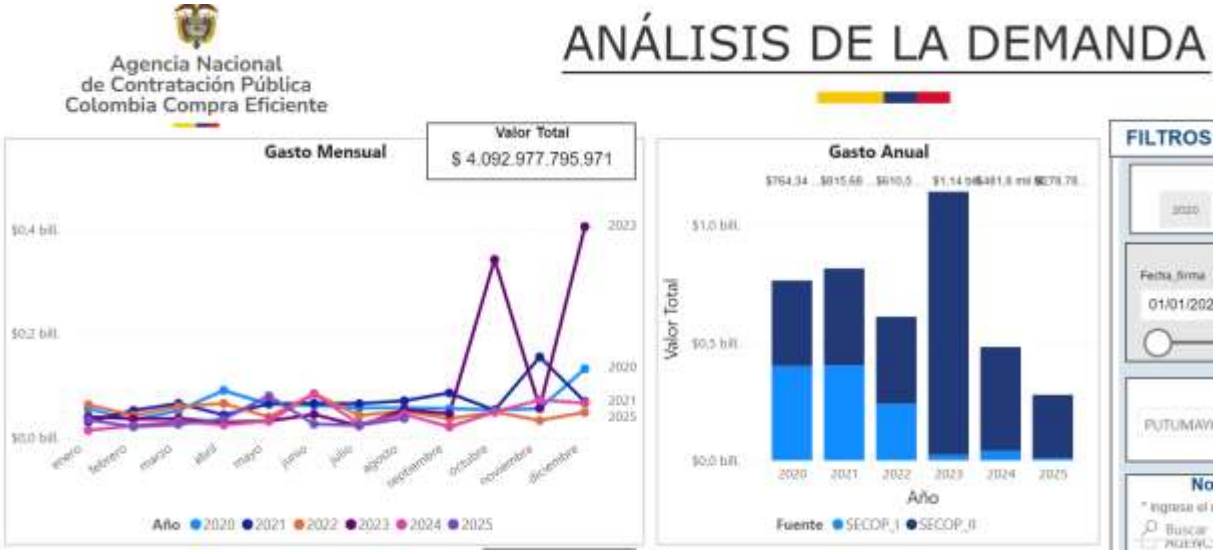
Revisado el historial de procesos de similar naturaleza se observa un número significativo de contratos llevados a cabo por diferentes entidades públicas bajo la modalidad de subasta los cuales se encuentran en la plataforma SECOP LL Y SECOP I:



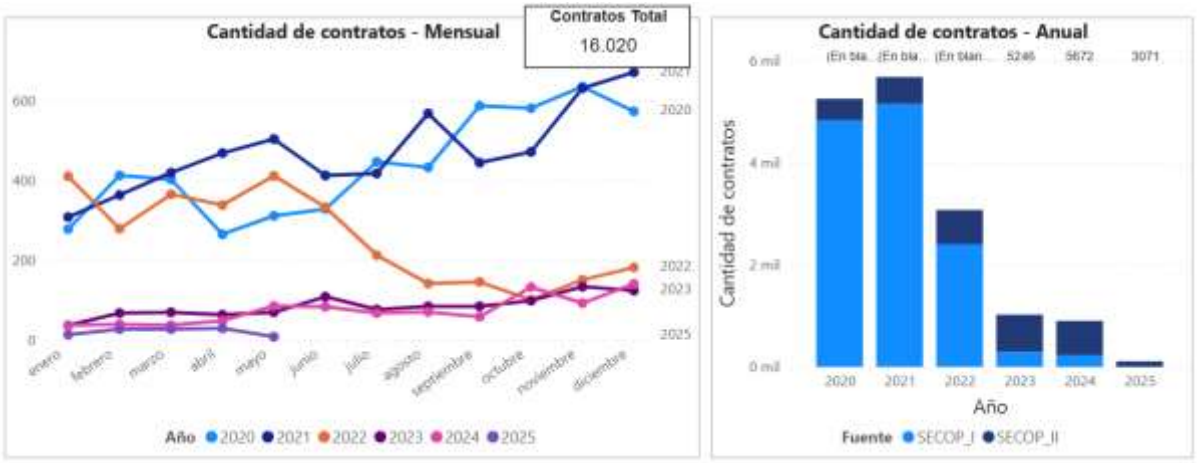
40	MVF-BIF-SAMC-SIP-004-2025	Subasta	Borrador	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Antioquia : Vigía del Fuerte	$140.000.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 25-04-2025	
24	SIP-005-2025	Subasta	Borrador	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Córdoba : Cereté	$299.999.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 02-05-2025	
65	SA-SIP-SJC-007-2024	Subasta	Celebrado	GUAINÍA - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS ELECTRONICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN LA GOBERNACION DEL GUAINIA.	Guainía : Inírida	$1.738.843.680,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-12-2024	
99	PSA-SIP-004-2024	Subasta	Adjudicado	CAUCA - COLEGIO DEL CAUCA - POPAYÁN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MEDIOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN FOMENTO A LA CALIDAD	Cauca : Popayán	$1.799.541.824,00	Fecha de Carga en el Sistema 17-JUN-24	
103	SA-SIP-001-2024	Subasta	Adjudicado	ANTIOQUIA - PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- MINERO AGROECOLÓGICA DEL NORDESTE - VEGACHÍ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024050040038 A CARGO DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- MINERO AGROECOLÓGICA	Antioquia Remedios	$1.724.714.742,00	Fecha de Carga en el Sistema 29-MAY-24	

4.2.1 COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Se utilizó la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) utilizando los filtros correspondientes a a **Departamento del Putumayo** y de la clasificación UNSPSC hasta el nivel –clase, obteniendo los siguientes resultados:



Se puede observar como para el año 2023 se registró la mayor cuantía contratada, la cual es superior a 260 mil millones de pesos, cabe destacar que para el periodo de revisión comprendido entre 2020- 2025 se registra un total de 16.020 contratos por un valor superior a 1 billon de pesos.



Se puede observar una tendencia decreciente en cuanto al valor y la cantidad de contratos celebrados durante el periodo de estudio (2020-2024).



Se puede observar como de manera mayoritaria la modalidad de selección a través de la cual se adquieren estos productos es la selección a través de Régimen especial.

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas con reconocimiento, trayectoria y experiencia, que prestan los servicios a fines a los requeridos en el presente estudio. En este sentido, para el estudio de mercado del proceso de dotación la vicerrectoría administrativa solicitó cotización a los siguientes proveedores:

No.	Empresa
1.	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC – NIT 901427890-0
2.	EXPECTATIVAS SOLUCIONES S.A.S - 901838629-8
3.	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO

La información aportada fue recolectada a través de comunicación vía correo electrónico como se evidencia a continuación

1. DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC – NIT 901427890-0

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

COTIZACION ELEMENTOS DE LABORATORIO

logistica avanzar <avanzarlogistica9@gmail.com> 28 de julio de 2025, 9:56
Para: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito enviarle la cotización para elementos de laboratorio

Adjunto encontrará el documento con el detalle de precios, condiciones y especificaciones. Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que considere necesario.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a su confirmación o cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,
john rosero
3178160726

2.COTIZACION AVANZAR.pdf
334K

DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de

2. EXPECTATIVAS SOLUCIONES S.A.S - 901838629-8

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO <mcbedoya@itp.edu.co>

Cotización elementos de laboratorio
1 mensaje

expectativa sas 2024 <expectativasas2024@gmail.com> 28 de julio de 2025, 9:57
Para: mcbedoya@itp.edu.co

buenos dias adjunto cotización

1. COTIZACION EXPECTATIVA.pdf
437K

EXPECTATIVA SOLUCIONES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

3. ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO – C.C. No. 1.018.434.332

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
5621
Catering para eventos
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Se procede a realizar un análisis de precios, además, se realiza el análisis de las tendencias central, para el cual se toma como referencia las tres (3) cotizaciones aportadas por los proveedores, en las cuales en los valores cotizados contemplan la totalidad de gastos y costos propios del desarrollo de la actividad. Así; **(Ver Anexo 2).**

Así las cosas, la Institución Universitaria del Putumayo establece el valor total para el desarrollo de la presente necesidad a través de **PROMEDIO**, descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO VALOR
1	CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LIMITE LIQUIDO. 1 Cazuela casa grande manual con contador análogo - 1 Ranurador tipo media luna - 12 Recipientes de humedad con tapa - 1 probeta plástica de 25 ml - 1 Espátula flexible de 1 - 1 Mortero con pistilo en porcelana	CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LIMITE LIQUIDO. 1	2	$6.219.086,0	$6.910.096,0	$7.601.106,0	$6.910.096,0
2	AC-665. CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS. 12 Recipientes de humedad con tapa - 1 Probeta plásticas de 25 ml - 1 Espátula flexible de 1 - 1 Recipiente mezclador de porcelana - 1 Placa de vidrio esmerilado de 300 mm x 300 mm x 10 mm de espesor. INV E 126 (material plástico)	AC-665. CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS	2	$1.745.302,0	$1.939.224,0	$2.133.146,0	$1.939.224,0
3	El equipo lector de parámetro con la sonda pre-amplificada de pH/temperatura para evaluar el	phmetro para suelos	1	$6.752.655,0	$7.502.950,0	$8.253.245,0	$7.502.950,0

	pH del suelo directamente o después de la preparación de una muestra diluida (rango de medición ±0.01 a ±0.1 unidades de pH)						
4	penetrómetro manual para suelos (especificaciones según normas ASAE S313.3 y ASTM D3441	penetrómetro manual para suelos	2	$1.745.302,0	$1.939.224,0	$2.133.146,0	$1.939.224,0
5	CALIBRACION de TAMIZ MALLA FINA - No. 3 ASTM E 11 (Fabricado en acero inoxidable - de 8 Diam existente en laboratorio)	CALIBRACION TAMIZ MALLA FINA 8 No	2	$519.436,0	$577.150,0	$634.866,0	$577.150,0
6	AC-110. MOLDE PARA PRUEBA DE COMPACTACIÓN PRÓCTOR MODIFICADO. Cuerpo: Diámetro interior 152,4 mm (6), Altura de 116,43 mm- Placa base: 12,7 mm x 200 mm x 200 mm - Collar: Diámetro interior de 152,4 mm (6), Altura de 60,33 mm. INV E 142 (el material se encuentra en la norma)	AC-110. MOLDE PARA PRUEBA DE COMPACTACIÓN PRÓCTOR MODIFICADO.	2	$699.100,0	$776.776,0	$854.454,0	$776.776,0
7	AC-527. CONO DE ABSORCIÓN DE ARENAS. Molde cónico en bronce: Ø 40 mm parte superior x Ø 90 mm de base x 75 mm altura - Pisón en acero: Cara de trabajo Ø 25,4 mm y 168	AC-527. CONO DE ABSORCIÓN DE ARENAS	2	$602.546,0	$669.494,0	$736.444,0	$669.494,0

	mm de largo - Peso de 340 g. INV E 222						
8	AC-208. CONO METÁLICO DE ASENTAMIENTO SLUMP. Altura: 300 mm - Diámetro de la base mayor: 200 mm - diámetro de la base menor: 100 mm - Fabricado en lámina galvanizada calibre 16 - Acabado en pintura electrostática. INV E 404	AC-208. CONO METÁLICO DE ASENTAMIENTO SLUMP	1	$176.608,0	$196.231,0	$215.854,0	$196.231,0
9	AC-524. EQUIPO PARA ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA. Incluye: 3 Probetas cilíndricas de plástico- tubo irrigador - recipiente para medición - manguera - varilla lastrada - medidor - embudo - frasco de 500 ml de solución stock - Caja en madera para su transporte. INV E 133	AC-524. EQUIPO PARA ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA	1	$2.659.508,0	$2.955.008,0	$3.250.509,0	$2.955.008,0
10	BALANZA ELECTRONICA 3000 g. Estructura en ABS, display LCD con luz de respaldo. Capacidad: 3000 g x 0,1g (No incluye certificado de calibración) (Voltaje de funcionamiento: 110 V)	BALANZA ELECTRONICA 3000 g	1	$1.163.535,0	$1.292.816,0	$1.422.098,0	$1.292.816,0

11	BALANZA ELECTRÓNICA 600 g. Estructura en ABS, display LCD con luz de respaldo. Capacidad: 600 g x 0,0 1g (No incluye certificado de calibración). (Voltaje de funcionamiento: 110 V)	BALANZA ELECTRÓNICA 600 g.	3	$4.995.000,0	$5.550.000,0	$6.105.000,0	$5.550.000,0
12	AC-103. PENETRÓMETRO DE CONO DINÁMICO. Indicador análogo graduado con una altura ajustable - Pesa de 8 kg - Caída Libre 575 mm - Escala Graduada 0 a 1m con división de 1 mm- Punta para cono dinámico - Caja de madera para almacenamiento y transporte. INV E 172 (el tipo de material se encuentra en la norma)	AC-103. PENETRÓMETRO DE CONO DINÁMICO.	1	$2.728.073,0	$3.031.192,0	$3.334.311,0	$3.031.192,0
13	AC-635. LUPA SET - Dual 10x + 20x, 30x (conjunto de 3 und.)	AC-635. LUPA SET - Dual 10x + 20x, 10x, 30x CONJUNTO POR 3 und.	10	$2.701.070,0	$3.001.180,0	$3.301.300,0	$3.001.180,0
14	MARTILLO CON PICO geolic. 1 Pieza, peso 621 g con mango ergonómico, material de la manija goma, con funda EN LONA	MARTILLO CON PICO ECOLOGICO.	3	$1.776.468,0	$1.973.853,0	$2.171.238,0	$1.973.853,0
15	AC-209. VARILLA PARA APISONAR O DE ASENTAMIENTO. Varilla de apisonar	AC-209. VARILLA PARA APISONAR O DE ASENTAMIENTO.	3	$162.063,0	$180.069,0	$198.075,0	$180.069,0

	5/8 x 600 mm. INV E 404						
16	MAZO DE GOMA. 8 Oz	MAZO DE GOMA. 8 Oz	2	$74.800,0	$83.110,0	$91.422,0	$83.110,0
17	AC-207. MOLDE METÁLICO PARA VIGUETA 6x 6x 21. Construidas en lámina de 3/16 - Compuertas para facilitar la extracción de la muestra. INV E 402	AC-207. MOLDE METÁLICO PARA VIGUETA 6x 6x 21.	4	$1.955.596,0	$2.172.884,0	$2.390.172,0	$2.172.884,0
18	AC212. MOLDES CILÍNDRICOS PARA CONCRETO 6x12. Fabricados en hierro 6 de diámetro y 12 de altura. Pared del cilindro de 4,9 mm de alta resistencia INV E 402	AC212. MOLDES CILÍNDRICOS PARA CONCRETO 6x12.	4	$1.124.608,0	$1.249.564,0	$1.374.520,0	$1.249.564,0
19	COMBO SISTEMA GNSS TIEMPO REAL RTK MARCA SOUTH REF. GALAXY G4 BASE + ROVER + COLECTOR H6 + SURVSTAR	COMBO (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS)	1	$57.932.989,0	$64.369.987,0	$72.022.500,0	$64.369.987,0
20	CAPACITACION DE RECEPTORES GNSS OTRAS CIUDADES (PRESENCIAL - DOS DIAS)	GLB	2	$4.986.576,0	$5.540.640,0	$6.094.704,0	$5.540.640,0
21	Revisión, ajuste, calibración y puesta en funcionamiento de la máquina de compresión y flexión para ensayo de vigas y cilindros de concreto, maquina universal para ensayos de materiales (Máquina	GLB	1	$4.882.689,0	$5.425.210,0	$5.967.731,0	$5.425.210,0

	universal de ensayos, Construida por PINZUAR modelo W&W 300E Máquina Automática de doble rango Construida por PINZUAR, el modelo PC-1070)						
22	ELEMENTOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BILINGUISMO (Diademas*) Conexión Con Cable USB / Carga Compatible con Cualquier Sistema Operativo Rango de Frecuencia20 Hz – 20kHz Impedancia 32 Omnhios Tipo de sonido Stereo/3D surround sound. Longitud del Cable120 centímetros Tipo de Audífonos Gaming On Ear	Unidad	30	$42.795.000,0	$47.550.000,0	$52.305.000,0	$47.550.000,0
	VALOR TOTAL						**$164.886.658,0**

El valor del presupuesto oficial para la ejecución del contrato establecido por la Institución Universitaria del Putumayo es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($164.886.658,0) MCTE, IVA incluido.**

4.1. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes referidos a la capacidad financiera, es decir aquellos indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado así: Los valores escogidos se estipulan con el fin de que en el proceso haya pluralidad de oferentes es por esto que tienen una relación relativamente baja, sin embargo, la entidad también reconoce que estos nos dan indicio de las probabilidades que hay de que se cumpla el objeto del presente proceso y con base a lo anterior se definieron los valores.

- **Índice de liquidez:** (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Indica la disponibilidad de liquidez presupuestal de que dispone la empresa para garantizar su operatividad y correcto funcionamiento incluyendo obligaciones financieras, pago de proveedores, empleados, capacidad para adquirir materiales y equipos necesarios; es por esto que entre mayor sea el índice de liquidez la entidad corre menos riesgo de que de que el proponente incumpla con sus obligaciones.
- **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total) se utiliza para ver la variabilidad de las finanzas de la entidad en base a préstamos o deudas, es por esto que entre mayor sea el índice de endeudamiento de una empresa se genera una señal de riesgo mayor de no cumplir con sus obligaciones con el proyecto.
- **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad operacional / Gastos de Intereses) Refleja la capacidad de una empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Por lo tanto, entre mayor cobertura de interés, se reduce la probabilidad de que un proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

En cuanto a la Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**: (Utilidad operacional / patrimonio) el cual estipula la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional / activo total) determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la determinación de los límites o índices de los indicadores financieros se revisaron procesos de similar naturaleza desarrollados por la Institución Universitaria del Putumayo, los cuales fueron tomadas como referencia arrojando la siguiente información, así;

Proceso de selección	Índice de Liquidez mayor o igual a	Índice de Endeudamiento menor o igual a	Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a	Rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a	Rentabilidad sobre activos mayor o igual a
ITP-SASI-006-2024 - OBJETO: DOTACION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO FINANCIADOS A TRAVES DE LAS CONVOCATORIAS 2022 Y 2023	26,93	0,06	20	0,22	0,23
ITP-SASI-005-2024 - OBJETO: "Adquisición de equipos de cómputo para atender las necesidades del Instituto Tecnológico del Putumayo en el marco de la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica a través de la adecuación y dotación de dos salas de informática del Instituto Tecnológico del Putumayo, plan integral de cobertura 2024"	2,62	0,7	7,49	0,24	0,09
ITP-SIP-005-2016 - OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA OFERTADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO".	10	0,3	10	0,3	0,3
ITP-SIP-007-2016 - OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPAMENTO PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DEPORTE FORMATIVO Y CULTURA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE	10	0,3	10	0,3	0,3

LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA OFERTADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO".					
ITP-SIP-004-2017 - OBJETO: Adquisición de equipos especializados (Topografía y Fotogrametría) para el fortalecimiento del programa de Ingeniería Civil, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1359 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Tecnológico del Putumayo.	1,4	0,3	1	0,01	0,01
ITP-SUB-003-2019 - OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENOMINADOS: "MICROENCAPSULACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS PRESENTES EN RESIDUOS DE PIÑA (ANANAS COMOSUS) PROVENIENTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA". Y "ESTUDIO DE CINCO ESPECIES VEGETALES NATIVAS COMO ALTERNATIVA PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL RELLENO SANITARIO (MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO)".	2	0,5	1	0,15	0,15
ITP-SUB-001-2021 - OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO TÉCNOLÓGICO DEL PUTUMAYO RELACIONADOS EN LAS PRACTICAS ACADEMICAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE MEDIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES Y	2	0,5	10	0,25	0,15

EXTRACURRICULARES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.					
ITP-SUB-003-2021 - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA QUE PERMITAN LA FLEXIBILIDAD EN LA MODALIDAD DE ESTUDIO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	2	0,5	10	0,15	0,15
ITP-SUB-004-2023 - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS EN LAS CADENAS CUYÍCOLA Y LÁCTEA DEL ALTO PUTUMAYO.	62,06	0,19	28,02	0,37	0,3
PROMEDIO	**13,22**	**0,37**	**10,83**	**0,21**	**0,19**

La Institución Universitaria del Putumayo establecerá para el presente proceso de selección los indicadores financieros y organizacionales resultante del PROMEDIO obtenido en la tabla antes referenciada.

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Estará determinado por el resultado obtenido de:

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas

Indicador	Fórmula

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes Indicadores Financieros y en función del presupuesto oficial**,** así**:**

b) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

Activo corriente
Pasivo corriente

Criterios	Condición
Liquidez igual o superior a 13,22	Habilita
Liquidez inferior a 13,22	Deshabilita

Lo anterior dado a que el índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

c) Nivel de endeudamiento

Se calcula teniendo en cuenta.

Pasivo Total
Activo Total

Criterios	Condición
Índice de endeudamiento igual o menor al 0,37	Habilita
Índice de endeudamiento mayor al 0,37	Deshabilita

El nivel de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

d) **Razón de cobertura de intereses.**

Se calcula teniendo en cuenta.

Utilidad operacional
Gastos de intereses

Criterios		Condición
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional de intereses	>=10,83 O INDETERMINADO

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

3.1.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes términos

Indicador	Fórmula	Indicador requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	(>=) 0,21
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	(>=) 0,19

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL		
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	(>=) 0,02
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	(>=) 0,01

El artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto ibidem establece la definición y las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para el presente proceso, en atención a que, su valor estimado es **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($164.886.658,0) MCTE** no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipyme, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de MiPymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa lugar donde se va a ejecutar el contrato.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

VI. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en las instalaciones de la Institución Universitaria del Putumayo, sede principal, localizada en el barrio Luís Carlos Galán del municipio de Mocoa del Departamento del Putumayo, Colombia

El domicilio contractual será en Institución Universitaria del Putumayo sede principal en área urbana del municipio de Mocoa, de la Institución Universitaria del Putumayo.

Atentamente,

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Cargo: Vicerrectora Académica

Proyectó parte financiera: Diego Fernando Lasso **Cargo:** Profesional Apoyo en Contratación – VAD	**Revisó:** María Camila Bedoya **Cargo:** Abogada Apoyo VAD	**Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo** **Cargo:** Vicerrector Académico